



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4559

07/02/2020

8934

**AUTOR/A:** GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el 14 de diciembre de 2019 entró en vigor para todo el territorio de la Unión Europea el nuevo régimen fitosanitario de control de las importaciones de plantas y productos de origen vegetal que proceden de terceros países y que van a ser introducidos en territorio comunitario. Este nuevo régimen fitosanitario está basado en dos reglamentos, el Reglamento de Sanidad Vegetal (Reglamento (UE) 2016/2031) y el Reglamento de Controles Oficiales (Reglamento (UE) 2017/625).

La regulación extiende la obligatoriedad de someter a control fitosanitario a todos los productos hortofrutícolas, y supone un cambio de la normativa hacia los productos provenientes de terceros países en busca de un enfoque más preventivo que redundará en mayores garantías para los agricultores.

Mientras que el Reglamento de Sanidad Vegetal tiene por objetivo establecer normas y medidas para evitar la entrada y propagación de organismos nocivos en el territorio comunitario, el Reglamento de Controles Oficiales tiene como objetivo fundamental el refuerzo y la armonización de los controles oficiales a nivel europeo estableciendo las directrices para realizar los controles a la importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos en los puestos de control fronterizos en la Unión Europea.

Así, con esta nueva normativa en la Unión Europea, los controles fitosanitarios a la importación se ven reforzados y están armonizados a nivel comunitario.

Por otra parte, se informa que los cítricos son las frutas más reguladas a nivel europeo, ya que su importación está sometida a requisitos específicos para todos los orígenes, además, la Unión Europea audita regularmente en origen a los países



exportadores, con el fin de verificar la conformidad de las medidas aplicadas con las exigencias comunitarias.

Dado que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es plenamente consciente de los riesgos fitosanitarios que comportan las importaciones de cítricos, la protección del sector cítrico sigue siendo una de las prioridades del MAPA.

Así, se informa que en la presente legislatura se van a realizar los ajustes necesarios en el sistema de control de importaciones vegetales para permitir una correcta aplicación del nuevo régimen europeo de control fitosanitario.

Además, se está trabajando activamente en la mejora continua del Registro de Productos Fitosanitarios, sobre el que se puede afirmar que el Registro está actualmente en régimen de funcionamiento ordinario, no sufre los retrasos en la tramitación de expedientes que hubo en el pasado.

Madrid, 18 de marzo de 2020

